



Resolución Ministerial

N° 1306-2021-MTC/01

Lima, 15 DIC. 2021

VISTOS: Los Informes N° 0211-2021-MTC/04.02 y N° 0178-2020-MTC/04.02-JACR de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y el Memorando N° 2542-2021-MTC/09 de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el Archivo General de la Nación, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública, garantizando que la planificación archivística de la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la citada Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, el órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 6.1 de la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, mediante documentos del visto, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, como unidad orgánica encargada de administrar y supervisar el archivo central, así como de coordinar y supervisar el funcionamiento de los archivos



periféricos y de gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, propone la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2022, el cual tiene por objetivo general fortalecer la gestión documental en materia archivística, implementando medidas y actividades que permitan optimizar los procesos;

Que, mediante Memorando N° 2542-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0320-2021-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, con el cual emite opinión favorable, respecto a la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2022;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2022, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el seguimiento y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Remitir copia del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2022, a la sede institucional del Archivo General de la Nación conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



.....
JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones